Empleo obliga a trabajar a una enferma de cáncer con discapacidad reconocida

Escrito por PUSETE75 - 18/11/2016 22:13

_____

"La afectada, cajera en un hipermercado, no puede realizar esfuerzos con los brazos al sufrir cáncer de mama. La jueza da la razón a la Seguridad Social y considera que la mujer es apta para el empleo. Rosario, con 35 años, perdió su puesto y solo tiene los ingresos de su marido.

Los informes médicos de la Junta de Andalucía desaconsejan que haga esfuerzos con los brazos por su cáncer de mama. Tres veces en semana acude a consulta para seguir el tratamiento. A Rosario, que tiene 35 años, no le renovaron el contrato tras comunicar en su empresa que padecía cáncer. Estuvo varios meses cobrando la baja laboral por la mutua pero al acabar la ayuda la Seguridad Social consideró (en base al informe del tribunal médico) que no se debía declarar la "incapacidad permanente" por las secuelas que le había dejado la enfermedad.

Rosario cuenta con los informes médicos, incluso avalados con un escrito por la Asociación Española Contra el Cáncer. Casada y con dos hijos pequeños (de 3 y 5 años), la familia apenas tienen ingresos económicos para poder hacer frente a los gastos corrientes y el pago de la hipoteca.

Tras demandar a la Seguridad Social, y esperar un año la celebración del juicio, la magistrada de lo Social número 12 de Málaga -que ha instruído el caso- ha dictaminado a favor del organismo público que la obliga a trabajar. Una vista oral que apenas duró cinco minutos "y donde la jueza ni me miró a la cara", según denuncia la mujer.

El caso de Rosario no es aislado. Son muchos los enfermos de cáncer que, a pesar de los informes médicos que desaconsejan que vuelva al trabajo, deben regresar a su empleo con el riesgo de que las secuelas y el esfuerzo provoquen un empeoramiento de la afectada.

Olga Santiago, trabajadora social en la Asociación Española contra el Cáncer en la provincia de Málaga, detalla que prácticamente "cinco de cada diez casos que atiendo a la semana son como los de Rosario; no les queda más remedio que acudir a los tribunales para denunciar su situación, y a pasar de ello, no logran la pensión por incapacidad permanente y se ven obligadas a volver al trabajo". Ocurre, sobre todo, en el sector de los servcios de limpieza."

http://cadenaser.com/emisora/2016/11/16/ser_malaga/1479320351_574217.html?platform=hootsuite

==========